

**INSTANCIA DE SOLICITUD**

Dña./D. Manuel Caperote Ramos , con DNI. 76119725Y, en calidad de Presidente/a en funciones de la Federación Extremeña de BÁDMINTON, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cerro de Villanueva de la Vera. CP 10470 Teléfono:652081594 Correo electrónico: [fexba.extremadura@gmail.com](mailto:fexba.extremadura@gmail.com) / manucaperote@yahoo.es

**SOLICITO**

1. Que se conceda a la federación a la que represento una subvención nominativa por importe de 20.000 € (Veintemil –en letra- EUROS). Esta subvención está contemplada en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023.

La cuantía de la subvención será distribuida de la siguiente forma:

- Capítulo 1: "Gastos Generales" 4000 € <sup>1</sup>
- Capítulo 2: "Gastos de Naturaleza Deportiva" 10000 €
  - "Gastos de Promoción/Dinamización Deportiva" <sup>2</sup> 5000 €
  - "Gastos de Tecnificación Deportiva" <sup>3</sup>: 5000 €
  - "Gastos de Formación Deportiva" <sup>3</sup>: 0 €
- Capítulo 3: "Gastos JUDEX/JEDES": 6000€
  - Gastos de actividades generales JUDEX/JEDES <sup>4</sup> 6000
  - "Gastos del Programa PROADES" <sup>3</sup>: 0€

2. Que el importe de la subvención se ingrese en la cuenta bancaria con número ES4920481010193400004315.

(En el caso que dicha cuenta no estuviera dada de alta en el SISTEMA DE TERCEROS de la Junta de Extremadura, se deberá aportar el correspondiente impreso de ALTA DE TERCEROS debidamente cumplimentado).

Se adjunta documento de Alta de Terceros.

**ADJUNTO**

- Proyecto para el desarrollo de nuestra modalidad deportiva durante 2023.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

Que la entidad a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impide obtener la condición de beneficiaria.

**AUTORIZACIONES** <sup>(5)</sup>

■ AUTORIZO	Al órgano gestor para que recabe de oficio el certificado acreditativo de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
■ AUTORIZO	A que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo de que la entidad no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura
■AUTORIZO	A que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Villanueva de la Vera, a 4 de Mayo de 2023

(Firma electrónica del representante de la entidad no oculta.)

<sup>(1)</sup> No superar el 40% del importe total de la nominativa.

<sup>(2)</sup> Máximo hasta un 100% del total del Programa 2.

<sup>(3)</sup> Gastos Opcionales. Si no hay gastos en estos apartados poner 0.

<sup>(4)</sup> Máximo hasta un 100% del total del Programa 3

<sup>(5)</sup> En el caso de NO AUTORIZAR que a la Dirección General de Deportes a recabe los datos, la Federación deberá aportar el/los certificados que correspondan.

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Avda. Valhondo s/n. Edificio III Milenio. Módulo 4 – 1ª Planta.

06800 MÉRIDA

## INSTANCIA DE SOLICITUD

---

**Responsable del tratamiento:**

Junta de Extremadura: Consejera de Cultura, Turismo y Deportes.  
Dirección: Avda. Valhondo, S/N Edif. III Milenio, Módulo 4 1ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz.  
Delegado de Protección de datos: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es)

**Finalidad del tratamiento:**

Sus datos serán tratados con la siguiente finalidad: tramitación de la solicitud presentada por la federación para la concesión de la subvención nominativa que figura a su favor en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

**Conservación de los datos:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Licitud y base jurídica del tratamiento:**

La base legal para los tratamientos indicados es el artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos; tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Entidades destinatarias:**

Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas:**

Le informamos de que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como a la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitirla por correo postal en la siguiente dirección: Avda. Valhondo, s/n Edif. III Milenio, Módulo 4 1ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz). Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.